

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Medellín Antioquia 7 de septiembre de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Despacho 22 Grupo De Persecución de Bienes le la Dirección de Justicia Transicional

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Pilar Fernanda Duarte Romero - Fiscal 97 Especializada – adscrita a la Dirección de Justicia Transicional

**Bloque:** BANANEROS de las AUC

**Postulado:** Eberth Veloza García

Rad. 110016000253200681099

**ID Bien:** 103728

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Identificación del bien:** Folio de matrícula inmobiliaria No. 001- 742879 - ubicado en Carrera 35 No. 5 Sur 350 Bloque 1 - Int. 0501 Rincón del Aguacatal 1P.H 5 piso. Apto 501 Bloque 1 Medellín.

**Descripción del bien:**

El predio se localiza en zona urbana del Municipio de Medellín y se denomina apartamento 501 se encuentra localizado en el Poblado Barrio Los Balsos II, zona urbana de la ciudad de Medellín, correspondiente a la Comuna No. 14. *APARTAMENTO No 501, ubicado en la (CARRERA 35 No 5 SUR 350): Situado en el quinto piso del bloque uno (1) del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL AGUACATAL I PROPIEDAD HORIZONTAL, destinado a vivienda, con un área aproximada de 263, 85 metros cuadrados y una altura libre de 2,40 m.*

Se evidencia un apartamento en condiciones estructurales normales- estrato 6. Condiciones que se verifican al interior del apartamento toda vez que al momento de la diligencia de alistamiento únicamente se verifico la estructura por la emergencia sanitaria. Razón por la cual se deja constancia de la descripción del inmueble.

Las condiciones de la Estructura no se han modificado a la fecha.

**Dirección del bien:**

Nombre: Apartamento 501 Conjunto Residencial Rincon del Aguacatal I

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:**

Municipio de Medellín Departamento de Antioquia - Carrera 35 No. 5 Sur 350 Int. 0501 Rincón del Aguacatal 1P.H 5 piso. Apto 501 Bloque 1

**Entidades que participan en la diligencia:**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Pilar Fernanda Duarte Romero – Fiscal 97 Especializada Dirección de Justicia Transicional

Manuela Salinas Gallego – Técnico Investigado II – CTI



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

Eduar Alonsó Pacheco Gama - Perito Técnico Investigador II

**FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV**

Cristian Andres Coral Duque – Administrador Bienes Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Wilson Edgardo Osorio Solano – Técnico Cartógrafo - Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

**Magistratura que ordena el secuestro:**

Dra. Teresa Ruiz – Magistrada con funciones de control de garantías – Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 9 de julio de 2021.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:**

Luis Alexander Padilla González identificado con la C.C. No. 1.124.050.257 quien manifiesta que desea que comparezca el abogado Juan Diego Restrepo c.c. No. 98 669.934 Tarjeta Profesional No. C.C. No.129 584.

**Se da inicio a la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Acto seguido, se les informa a los aquí designados del Fondo de Reparación a Víctimas, cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al debido cuidado del bien objeto de la presente diligencia. Enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:**

1. **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO** ubicado en Carrera 35 No. 5 Sur 350 Int. 0501 Rincón del Aguacatal 1P.H 5 piso. Apto 501 Bloque 1 Medellín, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **001- 742879**.
2. **ÁREA: 263.85 mts<sup>2</sup>**
3. **LINDEROS** Conforme a lo señalado en la Escritura Publica No 280 de fecha 22 de febrero de 2018 de la Notaria 26 de Medellín, registra lo siguiente: "... *APARTAMENTO No 501 (CARRERA 35 No 5 SUR 350): Situado en el quinto piso del bloque uno (1) del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL AGUACATAL I PROPIEDAD HORIZONTAL, destinado a vivienda, con un área aproximada de 263, 85 metros cuadrados y una altura libre de 2,40 m l, su área y linderos*



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

están determinados por el perímetro marcado con los puntos 1 al 53 y 1 punto de partida, del plano No A-40...".

#### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

TIPO DE INMUEBLE		FOLIO DE MATRICULA No 001-742879
Apartamento 501		
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	
Consta de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) Alcobas: cada una con baño privado, muros enchapados, división en vidrio con unidades sanitarias básicas, al interior se aprecian muebles en madera y mesones en cerámica.</li> <li>• Salón Sala – Comedor</li> <li>• Baño Social con enchape, unidad sanitaria y lavamanos empotrado en mueble de madera.</li> <li>• Hall de Circulación</li> <li>• Balcón con división en vidrio techo – piso, con baranda de protección metálica con paneles de vidrio.</li> <li>• Cocina integral en madera, con enchape a medio muro, mesón en cerámica y muebles en la parte superior e inferior empotrados a la pared con estufa a gas - eléctrica, horno y extractor.</li> <li>• Alcoba Servicio con unidades sanitarias básicas, muros enchapados.</li> <li>• Zona de Ropas.</li> </ul>	
Estructura	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque – ladrillo, con acabados en cerámica, pintura	
Piso	Cerámica. (Alcobas, áreas sociales y baños).	
Cubierta	Placa de concreto.	
Fachada	Muros – acabados pintado.	
Puertas y Ventanas	Puerta acceso en madera, al interior puertas en madera con cerraduras en buen estado y ventanas metálicas	

5. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con instalación para la prestación de servicio de energía, acueducto, alcantarillado, gas natural, televisión e internet, facturas que al momento de la diligencia se encuentran al día donde el apoderado se compromete a enviar los últimos recibos para la verificación.

6. **ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.

7. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Uso residencial estrato 6 en buen estado de conservación.

Se les hace saber a los funcionarios comisionados, que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la Carrera 85D # 46A-65, Piso 3, teléfono 7965150 ext. 4282, es la entidad que a partir de la fecha dispone del bien inmueble referido y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 001-742879** para tal



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**.

**OBSERVACIONES:**

A la presente diligencia comparece el señor Luis Alexander Padilla González identificado con la C.C. No. 1.124.050.257 quien manifiesta ser el propietario del inmueble.

El predio se recorre en compañía de los funcionarios del FGN FRV, y el señor Luis Alexander Padilla González identificado con la C.C. No. 1.124.050.257 por los linderos identificando y caracterizando el lote donde se determina: Apartamento ubicado en la torre 1 piso 5, identificado como 501 con matrícula inmobiliaria No 001- 742879 y cedula catastral No 050010105141500010008901050001, con un área de FMI 283.65 m2, área catastral 284 m2, el bien inmueble tiene acceso por dos ascensores de la copropiedad, con puerta de seguridad y chapas de seguridad, piso enchapado en cerámica, cubierta en drivell y bloque, mampostería en bloque pañetado, estucado y pintado con un recubrimiento en papel de decoración. Cuarto principal con baño privado con mesón doble enchapado y batería básica sanitaria enchapado de piso a techo con división en zona húmeda en estructura de aluminio y vidrio, un closet interno que no se pudo acceder por no tener las llaves se desconoce su contenido y estado de conservación, aire acondicionado empotrado, closet en madera empotrados a dos cuerpos, piso laminado, tres cuartos con baños privados con batería básica sanitaria enchapados de piso a techo, con división en zona húmeda en estructura de aluminio y vidrio, con mesón sencillo enchapado, aires acondicionados empotrados y closet en madera empotrados a dos cuerpos. Pisos laminados. Hall de circulación con baño social y batería básica sanitaria enchapado de piso a techo, closet en madera sobre pasillo empotrado a dos cuerpos, cocina con dos entradas en forma de L con mesón enchapado y lavaplatos en acero inoxidable con muebles inferiores en madera y superiores en madera y vidrio, cocina enchapada, cuarto de servicio con baño privado y batería básica sanitaria enchapado de piso a techo con closet empotrado, sin servicio de luz por daño interno, zona húmeda con muebles empotrados en madera, comedor auxiliar, sala comedor, sala de video con un bar interno enchapado con muebles de madera y vidrio inferiores y superiores, este sitio esta con aislamiento acústico. La carpintería es en estructura de aluminio y vidrio y las puertas de los cuartos en madera. BIEN INMUEBLE EN BUENE ESTADO DE CONSERVACION el cual se recibe a satisfacción. La información consignada en el informe de alistamiento de 03 de junio de 2020 si difiere a lo observado en campo el día de la diligencia.



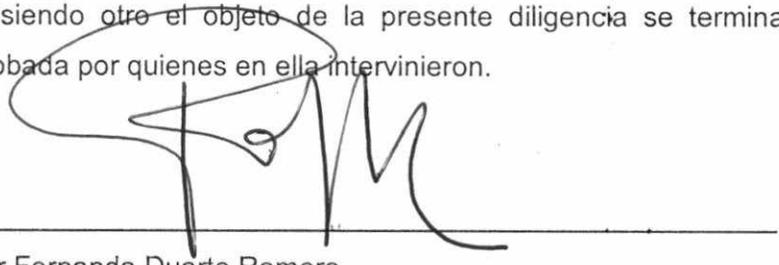
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6

Se concede la palabra al Dr. Cristian Coral Administrador del Grupo de Administración de Bienes del Fondo para la Reparación, indicando que a partir de la fecha se le informa al señor Luis Padilla quien se encuentra habitando el Apartamento 501 del Edificio LA Aguacatal que a partir de la fecha el Fondo para la Reparación de las Víctimas – Unidad para atención y la reparación de las víctimas será el secuestro del predio y deberá entenderse para efectos de la administración del mismo con los funcionarios designados.

Lo anterior conforme con el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, así las cosas, el bien queda bajo la administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ende, a partir de este momento el bien se entrega en comodato precario por el término de sesenta días (60), mientras se surten los trámites para formalizar un contrato de arrendamiento. Se deja constancia que se le entrega al señor Luis Alexander Padilla González, un formato de solicitud de arrendamiento se le indican los documentos requeridos para la suscripción de dicho contrato, adicionalmente se le entregan el correo electrónico, [Cristian.coral@unidadvictimas.gov.co](mailto:Cristian.coral@unidadvictimas.gov.co) así como la dirección y números telefónicos de la sede en la ciudad de Bogotá a la cual debe remitir los soportes mencionados y los datos de contacto para comunicarse ante cualquier inquietud.

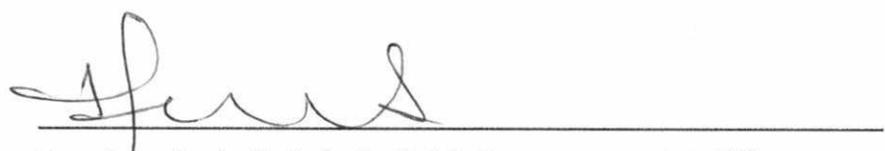
Por parte de la policía judicial se realizó, registro fotográfico del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para esta diligencia, de lo cual se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia. El bien inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



Pilar Fernanda Duarte Romero

**Fiscal 97 Grupo de Bienes Dirección de Justicia Transicional**



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Manuela Salinas Gallego Técnico Investigador II



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**

Eduar Alonso Pacheco Gama – Profesional Investigador II Perito

**Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas**

Wilson Edgardo Osorio Solano – Cartógrafo

Profesional- Grupo de Gestión Predial

Cedula: 11255799

Celular: 314 4767428

**Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas**Cristian Andres Coral Duque – Administrador Bienes Fondo  
para la Reparación de las Víctimas

Cedula: 1037623603

Celular: 3156410738

**Persona que atiende la diligencia en terreno**

Luis Alexander Padilla González

C.C. No. 1.124.050.257